

# CONVOCATORIA DE AYUDAS, DE LA MEDIDA 19 “LEADER”

**CONVOCATORIA** de ayudas públicas para proyectos, de la medida 19 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha 2014-2020, a gestionar por el Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel (SACAM), seleccionado por la Resolución de 16/08/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueba y selecciona la solicitud presentada por los 29 grupos de acción local y sus estrategias.

Se convocan en régimen de evaluación individualizada, hasta la finalización de la dotación financiera existente. Esas ayudas están cofinanciadas con por Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER) (90%), por la Administración General del Estado (3%) y por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (7%).

Se hace pública la convocatoria de ayudas para proyectos de la Medida 19 “leader” del programa de Desarrollo rural de Castilla La Mancha 2014-2020 gestionadas por el Grupo de acción local SACAM, que se tramitarán conforme a la siguiente normativa reguladora: el régimen de ayudas para la aplicación de estrategias de desarrollo local (leader) en Castilla La Mancha en el periodo 2014-2020, el procedimiento interno de Gestión de las ayudas leader 2014-2020 del Grupo de acción local SACAM ([www.sacam.org](http://www.sacam.org)); el convenio entre la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla La Mancha y el Grupo de Acción local SACAM para la aplicación de la Medida 19 del programa de Desarrollo rural de Castilla La Mancha 2014-2020 y el resto de normativa vigente que le sea de aplicación.

## **Primero.- Objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de proyectos incluidos dentro de la estrategia de Desarrollo local elaborada por SACAM que se enmarca dentro de la submedida 19.2.- apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, del programa de Desarrollo rural de Castilla La Mancha 2014-2020 (Medida 19.- apoyo para el desarrollo local de leader (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del reglamento (ue) nº 1303/2013).

Se consideran subvencionables dentro de esta convocatoria aquellas actividades e inversiones que, cumpliendo la legislación vigente, estén dirigidas a:

## **Submedida 19.2: Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la Estrategia de desarrollo local participativo.**

19.2.1. Formación de los agentes económicos y sociales que desarrollen sus actuaciones en el ámbito de LEADER.

19.2.2. Transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el Anexo I del TFUE.

19.2.3. Fomento de actividades no agrícolas.

19.2.4. Ayudas para la creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales.

19.2.5. Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural

### **Segundo.- Beneficiarios.**

Podrán solicitar ayudas todos aquellos promotores de operaciones interesados en llevar a cabo inversiones o actuaciones de personas físicas o jurídicas de carácter privado y entidades públicas que acometan actuaciones a través de los GAL y que contribuyan a alcanzar los objetivos de la misma y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora. La zona de actuación del Grupo donde se aplicará la Estrategia de Desarrollo Local será en los 25 municipios de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, Alcazote, Alcaraz, Balazote, El Ballestero, Bienservida, El Bonillo, Casas de Lázaro, Cotillas, La Herrera, Lezuza, Masegoso, Munera, Ossa de Montiel, Peñascosa, Peñas de San Pedro, Povedilla, Pozohondo, Pozuelo, Robledo, Salobre, San Pedro, Vianos, Villapalacios, Villaverde de Guadalimar y Viveros.

### **Tercero.- Dotación financiera.**

La dotación financiera destinada por el Grupo de acción local SACAM a las subvenciones convocadas en la medida 19.2 asciende a 2.359.940,35 € de acuerdo con la asignación inicial de fondos públicos establecida en la Orden de 04/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 apoyo al desarrollo local de Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.

### **Cuarto.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día 23 de septiembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2020.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas del Grupo de acción local SACAM, en Alcaraz y Balazote.

El Grupo de acción local SACAM resolverá las solicitudes de ayuda presentadas aplicando los criterios de selección de proyectos y los criterios de baremación para la determinación del porcentaje de ayuda que se establecen en el procedimiento interno de Gestión y de acuerdo con la normativa reguladora indicada en esta convocatoria y el Manual de Procedimiento del organismo pagador para la Gestión de la Medida 19 (leader) del programa de Desarrollo rural de Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla La Mancha 2014-2020.